Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soledad

SICGMA

AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 08758-4189-001-2019-00224-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GMAA

DEMANDADO: LUZ MARINA GARIZABALO MEDINA

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECCUTIVA SINGULAR, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante.Soledad, 12 de agosto de 2021

LIQUIDACION DE COSTAS

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	No.	
Agencias en derecho		150.000
Arancel judicial	S	
Notificación	S	14.000
Póliza judicial		
Inscripción	9	
Honorarios auxiliares	3	
1 109 tol all to advisal as	5	

Total 164,000

Informe secretarial

Señor juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR con el Informe que se procedio a realizar la LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 del C.G.P. Sirvase proveer. Soledad, 12 de agosto de 2021

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD soledad, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELNE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costos realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 477.C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ENPOUE PENALOZA GOMEZ

JUZGATO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD Hoy 13/08/2021 se

Notifico por Estado No. 93 la anterior providencia.

Jany Goilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO Secretaria